



Radicado	:	080013120001202200038-00
Accionante	:	Fiscalía 14 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá
Afectado (a)	:	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA y OTROS
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	11 de noviembre de 2022

Llega la diligencia radicada bajo el No. **2021-00024** E.D de la Fiscalía 14 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad de los señores **DAVIS DANNER DIAZ RIVERA** y los menores de edad **CDDM¹** y **SADM²**, representados legalmente por sus padres **DAVIS DANNER DIAZ RIVERA** y **KEYLA YOLIGMA MAGDANIEL RODRIGUEZ**. Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-320333
CIRCULO REGISTRAL	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CALLE 94 No. 51B-58 EDIFICIO BARILOCHE APTO 202
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

¹ CAMILO DAVID DIAZ MAGDANIEL

² SANTIAGO ANDRES DIAZ MAGDANIEL

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7 oficina 7 AB Edificio Banco Popular
Celular: 3217727076

Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA
GRAVAMENES	AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-320316
CIRCULO REGISTRAL	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CALLE 94 No. 51B-58 EDIFICIO BARILOCHE GARAJE No. 6
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA
GRAVAMENES	NO REGISTRA

INMUEBLE # 3

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	210-39161
CIRCULO REGISTRAL	RIOHACHA
DIRECCIÓN	CARRERA 7 F1 No. 46B-14 LOTE
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA
GRAVAMENES	NO REGISTRA

INMUEBLE # 4

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	210-62357
CIRCULO REGISTRAL	RIOHACHA
DIRECCIÓN	CALLE 1 No. 7-47 PISO 5 APTO 2
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA
GRAVAMENES	NO REGISTRA

INMUEBLE # 5



FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	210-18291
CIRCULO REGISTRAL	RIOHACHA
DIRECCIÓN	CARRERA 7H No. 36-25
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	RIOHACHA
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIOS	MENORES DE EDAD CDDM³ y SADM⁴
GRAVAMENES	NO REGISTRA

INMUEBLE # 6

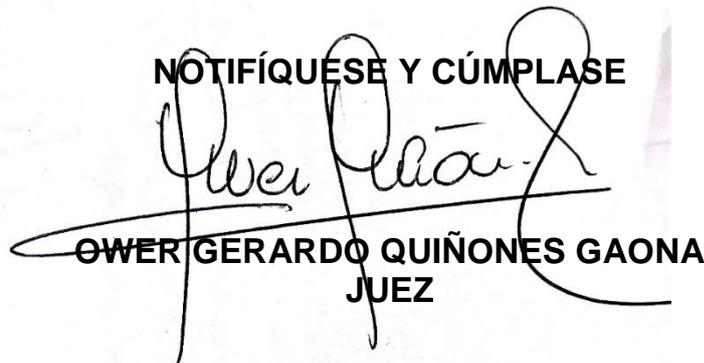
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-522951
CIRCULO REGISTRAL	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CARRERA 44 No. 90-154 EDIFICIO DANTE 92 APTO 704
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	DAVIS DANNER DIAZ RIVERA y KEYLA YOLIGMA MAGDANIEL RODRIGUEZ
GRAVAMENES	AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR
OBSERVACIONES	La demanda solo recae sobre el porcentaje del 50% que sobre el bien tiene el señor DAVIS DANNER DIAZ RIVERA

Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

³ CAMILO DAVID DIAZ MAGDANIEL
⁴ SANTIAGO ANDRES DIAZ MAGDANIEL



Se dispone la notificación del auto conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Proyectó Jorge Marín.

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 434c0db0a3108296433d852cf1d0ccca9e4e8947a37b8ab11f220f6228b82d21

Documento generado en 15/11/2022 10:01:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>